

ACTA

La Federación Nacional de Docentes, Creadores e Investigadores Universitarios (CONADU HISTÓRICA) cumpliendo el mandato de su Plenario de Secretarios Generales realizado el día de la fecha, manifiesta su respuesta para cada uno de los puntos de la propuesta receptada el día 28 de abril ppdo.:

1) Acuerda y propone incorporar la frase "...tratamiento del proyecto de Ley de Jubilaciones que incluye...". Asimismo reclama que el plazo propuesto de 90 días se modifique con la siguiente expresión "hasta la promulgación de la Ley" y que su vigencia rija desde el 01/01/2009.

2) Acepta.

3) Acuerda y solicita incorporar las siguientes expresiones: "En caso de que exista mas de un gremio en una misma universidad los fondos se distribuirán de acuerdo a la cantidad de afiliados a cada organización sindical. Idéntico criterio regirá para los fondos remitidos destinados a dicho Programa correspondiente a los años 2007 y 2008. Dicha Comisión deberá establecer claramente los criterios de disponibilidad, administración y rendición de los fondos del subsidio a los fines de homogeneizar los mismos en las distintas Universidades y para dinamizar el funcionamiento efectivo del Programa.

4) Acuerda y solicita incorporar la siguiente expresión: "La representación gremial y el CIN reclamarán, en forma conjunta, durante el presente año una partida presupuestaria específica asignada al mejoramiento, adecuación y/o mantenimiento de los espacios destinados a la labor docente y de investigación.

5) Acuerda y solicita la incorporación para el año 2009 de la partida presupuestaria específica que garantice su aplicación.

6) No acuerda y solicita que el CIN en cumplimiento de los lineamientos del Gobierno Nacional de regularización y mantenimiento del empleo se comprometa a promover en el conjunto del Sistema Universitario que los docentes interinos y contratados o a designar mantengan su cargo hasta la sustanciación del concurso respectivo y/o la implementación de la carrera docente.

7) Acuerda y ratifica la inmediata derogación de la Ley de Educación Superior.

8) Acuerda.

9) Acuerda y solicita que se incluya en el Programa de Incentivos a aquellos docentes que posean uno o más cargos de dedicación simple y la revisión del mencionado Programa y su Manual de Procedimientos.

10) Acuerda.

11) Acuerda y solicita la incorporación, para el año 2009, de la partida presupuestaria específica que garantice su aplicación.

12) Acuerda con el relevamiento y se discuta en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo.

13) Acuerda y extiende el reclamo de exceptuar del Impuesto a las Ganancias al salario de los trabajadores.

Con respecto al aporte solidario la CONADUH impugna los porcentajes de la distribución considera improcedente el tratamiento en éste ámbito y hace reservas legales al respecto.

PLENARIO DE SECRETARIOS GENERALES CONADU HISTÓRICA

Ciudad de Buenos Aires, 30 de abril de 2009.-

Los datos precedentes serán verificados con los señores rectores de las universidades nacionales.

Los representantes del CIN así como los de CONADU Histórica dejan constancia de su acuerdo con todas las propuestas precedentes.

La SPU manifiesta su conformidad con los acuerdos alcanzados comprometiéndose a proveer los fondos necesarios para su implementación

Estando las partes de acuerdo, y previa integra lectura y ratificación, se firman tres ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha indicados al inicio.

